

# MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA



SEÑORES: DRUM LABORATORIES, S.A DE C.V.

ORDEN DE COMPRA: 181/2014

AUTOPISTA A COMALAPA N°3 FRENTE A GASOLINERA TEXACO NAVARRA, SAN SALVADOR TEL. 2242-5182

FECHA: 18/11/2014

SOLIC. DE COTIZACION Nº 059/2014

SOLICITUD DE COMPRA Nº 086/2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA 3º CALLE ORIENTE Nº7 SAN VICENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO			FORMA DE PAGO: CREDITO				
4	JABON LIQUIDO AROMATIZANTE PARA MANOS , GALON EASY-CRME, JABON LIQUIDO ANTICEPTICO CON VARIEDAD DE AROMAS MARCA DRUM	125	GALON	\$3.22	\$402.50		
10	CEPILLO OVALADO ESTANDAR PARA PISO, PAREDES, ETC CON FIBRA RESISTENTE O DE NYLON, CON PALO 1.10 APROXIMADAMENTE MARCA: CYM	130	C/U	\$1.32	\$171.60		
11	ESCOBA DE FIBRA SINTETICA PLASTICA CON PALO, ROSCA MEDIDA APROXIMADAMENTE DE 1.20 MTS (MARCA CYM)	145	C/U	\$2.60	\$377.00		
13	PALA PLASTICA PARA RECOLECCION DE BASURA CON MANGO LARGO DE MADERA CON ROSCA UNIDAD MARCA CYM	100	C/U	\$2.60	\$260.00		



	COMPRA ES: HENRIQUEZ B CONTRAPART QUIEN DURAN ORDEN DE CO MEDIANTE PET UNIDAD SOLIV ESTE PRODUC CON EL GUARI IRAHETA ( 239	RADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE ING. WILLIAN ESTANLEY URGOS, QUIEN SERA LA E CON LA EMPRESA CONTRATADA, ITE LA EJECUCION DE LA PRESENTE IMPRA PODRA SER SUSTITUIDO FICION ESCRITA EMITIDA POR LA CITANTE. PARA LA ENTREGA DE TO ES NECESARIO COORDINAR DALMACEN SR. CRISTO JESUS 13-3910) Y CON EL IOR AL TEL 2393-4681						
	FECHA DE EN 2014	TREGA: 03 DE DICIEMBRE DE						
TOTAL.	TOTAL\$ 1,211.10							
TOTAL EN	N LETRAS: UN MI	L DOSCIENTOS ONCE 10/100 DOLARES						
DESTINO	: ESTABLECIMIEN	NTOS DE SALUD Y SEDE REGIONAL						
CIFRADO	PRESUPUESTARI	O: 2014-3200-3-02-09-21-1-54107 201	4-3200-3-02-09-21-1-54	199				
NOTA: EN	CASO DE NO REALIZ	ARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DE\	OLVER ESTA ORDEN A N	JESTRA OFICIN	NΑ			
CON LAS I	NDICACIONES PERTI	NENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GE T	NERALES DE LA COMPRA	NEN HOJA ANE	XA			
original:	Suministrante	Contratante	Contratista					
copia:	Almacen/sitio de Recepcion	STERIO DE STANDO	ON TORIES ST.					
copla:	UFI	DIRECCION ES	3000					
copla:	Depto de Abastecimeinto	REGIONAL E	Cristobal Squisterador is					
		DR. RENZO HUGO CASTILLO MARTINEZ DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	Nombre,DUI,Firma ,Persona Autorizada y Sello de la Em					

#### **CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE**

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

#### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

- 3. Pagar el valor del suministro: UN MIL DOSCIENTOS ONCE 10/100 DOLARES (\$1,211.10) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de: INSUMOS DE LIMPIEZA contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. El administrador de la orden de compra vigilara el fiel cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

## **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE**

- La fecha de entrega de los productos de la compra de: INSUMOS DE LIMPIEZA está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 6. La compra de al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- 8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

3